GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica

Ref.: SGA/secoa/izl/ill
Expt: VARIOS 632/20
Asunto: Resolución de inicio proyecto Decreto del Consell por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO Y DE LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA POR LA CUAL SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

En fecha 16 de julio de 2018, se publicó la Ley 18/2017, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social, que tiene por objeto regular, sobre todo, el compromiso de las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana de integrar plenamente en sus políticas y acciones el concepto de responsabilidad social, pretendiendo favorecer el desarrollo de las prácticas socialmente responsables en las administraciones públicas y en las organizaciones públicas y privadas, con el fin de que constituyan el motor que guíe la transformación de la Comunitat Valenciana hacia una sociedad más sostenible y cohesionada y una economía más competitiva.

El artículo 13.4 de la Ley 18/2017, establece que, *"Reglamentariamente se desarrollará la inclusión de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en la contratación pública, así como de los principios éticos y las reglas de conducta a los que deben adecuar su actividad los contratistas, previendo a dicho fin la elaboración de guías o pliegos de contratación que faciliten la aplicación por los órganos de contratación de lo previsto en este artículo. Asimismo, se regulará reglamentariamente la aplicación de cláusulas de responsabilidad social y de transparencia en las convocatorias de ayudas y subvenciones".*

El artículo 31 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, establece que el Consell ejerce la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes. El artículo 33.1 de la citada ley dispone que adoptarán la forma de Decreto "las disposiciones de carácter general emanadas del Consell" y su artículo 43 contiene los trámites a realizar en la elaboración de Reglamentos.

El artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, dispone que, el procedimiento de elaboración de un proyecto normativo se iniciará mediante resolución del Conseller competente por razón de la materia en la que se indicará el objeto de regulación y el órgano u órganos superiores o directivos a los que se encomienda la tramitación. Si el proyecto se refiere a competencias de la Presidencia de la Generalitat, la referida resolución corresponderá al president. Cuando se trate de

proyectos normativos de las instituciones de la Generalitat, se estará a lo dispuesto en la normativa específica.

El artículo 13 del Decreto 5/2019, de 16 de junio, del President de la Generalitat, por el cual se determinan las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat, asigna a la conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, las competencias en materia de responsabilidad social.

El artículo 42 del Decreto 119/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, atribuye a la Subsecretaría las competencias previstas en la normativa reguladora de la Junta Superior de Contratación Administrativa y las funciones de la Central de Compras de la Generalitat con arreglo a las competencias y atribuciones de sus normas de creación y desarrollo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 128 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en relación con el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat,

RESUELVO

PRIMERO Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

SEGUNDO Encomendar la tramitación del citado proyecto normativo, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, a la Subsecretaría de esta Consellería de Hacienda y Modelo Económico, así como cualquier otra actuación que pueda resultar exigible por la normativa sectorial correspondiente.

EL CONSELLER D' HISENDA I MODEL ECONÒMIC

Firmado por Vicent Soler i Marco el 25/05/2020 13:25:43

LA CONSELLERA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ Y QUALITAT DEMOCRÀTICA

Firmat per Rosa María Pérez Garijo el 22/05/2020 12:47:41

GENERALITAT VALENCIANA
GENERALITAT VALENCIANA